



EXPTE Nº: CSE/9999/1100851492/18/PA

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL AREA I- MURCIA OESTE, incluyendo el complejo del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca y los Centros de Salud dependientes del Área I así como el lavado de ropa de estos últimos, quedando definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) el alcance y extensión de las zonas afectas al contrato.

Vista la resolución de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de 9 de mayo de 2018 por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de SERVICIOS TIPO

Considerando completa la documentación del mismo, ajustado su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación de **Contrato de Servicios**.

Segundo.- Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de 33.295.599,12 (Base imponible 27.517.024,10; IVA 21%: 5.778.575,02).

**Tercero.**- Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto conforme a los





criterios descritos en la documentación obrante en el presente expediente.

## EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago